
 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG- ESP- 084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 1 de 46	

Miraflores Guaviare, 28 de mayo de 2026.

Doctor:

EDWIN IOVANNI DIAZ

Alcalde Municipal

Miraflores Guaviare



REF: ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Respetado alcalde, el presente estudio de conveniencia surge en cumplimiento a lo ordenado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, Decreto 1510 del 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1, decreto 1082 del 2015 con el propósito que se inicie la celebración de un contrato que tendrá como objeto **"COMPRAVENTA DE BIENES E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROFORESTALES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE"**.

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL.

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	28 de mayo de 2026.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA	JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
CARGO DEL FUNCIONARIO	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
NOMBRE DEL SECTOR DE INVERSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL • AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	<p>FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PRODUCTIVAS, ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE.</p> <p>FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.</p> <p>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD LOCAL E INSTITUCIONAL QUE PROMUEVA LA GOBERNANZA TERRITORIAL Y AMBIENTAL, PARA RECUPERAR Y CONSERVAR LOS ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE MIRAFLORES.</p> <p>FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN</p>



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 2 de 46	

	AMBIENTAL FRENTE AL IMPACTO ECOSISTÉMICO POR DEFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE
NÚMERO DE REGISTRO BPIM	2024952000031; 202500000048906; 2024952000028; 202600000004699 2024952000036
TIPO DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA

CAPÍTULO II. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

PRESENTACION

El Municipio de Miraflores, Guaviare, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política que establece: Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.



Adicionalmente, estipula el artículo 209 ídem, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Ahora bien, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes

Que El artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Por su parte, el artículo 315 de la Constitución Política, estipula como atribuciones del alcalde, entre otras:



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 3 de 46	

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los Decretos del gobierno, las Ordenanzas, y los Acuerdos del concejo. En este contexto, el sector Agricultura y Desarrollo Rural representa una de las principales fuentes de sustento económico para la población rural del municipio. Sin embargo, se evidencia una baja competitividad en los sistemas productivos agrícolas, forestales, pecuarios, pesqueros y acuícolas, derivada principalmente de:

- Limitada infraestructura para producción, transformación, acopio, almacenamiento y transporte.
- Débil acceso a mecanismos eficientes de comercialización.
- Bajo nivel de tecnificación en los procesos productivos.
- Predominio de métodos manuales o mecanización incipiente en labores agrícolas.

Particularmente, en la siembra de cultivos de ciclo corto (arroz, maíz, tubérculos y leguminosas), se presentan dificultades en la precisión de la dosificación y distribución de semillas, lo cual impacta negativamente la productividad, incrementa los costos operativos y reduce la eficiencia en el uso de insumos.

Adicionalmente, procesos estratégicos como la producción de cacao y el aprovechamiento del Inchi Cacay (*Caryodendron Orinocense*), liderados por organizaciones como la Asociación de Productores Agroambientales de Cacao y Chocolate de Miraflores Guaviare **ASOPROCAAM**, requieren el fortalecimiento de las capacidades productivas y tecnológicas para garantizar la sostenibilidad, calidad y competitividad de los productos, en concordancia con iniciativas como el proyecto "WILD CACAY PROJECT" y los compromisos derivados de la Sentencia 4360 de 2018 y el Decreto 690 de 2021.

En consecuencia, se identifica la necesidad de fortalecer el sector agropecuario mediante la adquisición de maquinaria agrícola especializada, específicamente una **sembradora de grano fino**, que permita:



- Incrementar la productividad agrícola.
- Reducir tiempos y costos de siembra.
- Mejorar la uniformidad y densidad de los cultivos.
- Optimizar el uso de semillas y fertilizantes.
- Promover la modernización del sector rural.

Lo anterior contribuirá al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Miraflores Destino de Paz y Desarrollo 2024–2027", orientadas al fortalecimiento productivo, la inclusión de pequeños productores y el desarrollo económico sostenible del territorio.

1.1 Articulación con el Plan de Desarrollo

La presente necesidad está contemplada en el Acuerdo N° 009 del 30 de mayo 2024, emanado del Concejo Municipal de Miraflores, Guaviare, denominado Plan de Desarrollo Municipal "MIRAFLORES DESTINO DE PAZ Y DESARROLLO"; respecto al mismo se estipuló:



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 4 de 46	


PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO
1. Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos.	Proyectos productivos agropecuarios cofinanciados.	170200700
3. Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad.	Asociaciones fortalecidas	170201100
12. Servicio de integración tecnológica para la producción agropecuaria y agroindustrial.	Paquetes tecnológicos implementados	170805500
29. Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	Bosque ripario recuperado	320203704
32. Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	320600300
38. Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados.	320600300
39. Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados.	320600300
40. Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	320600500

1.2 Banco de proyectos

Acorde con lo anterior, la administración Municipal cuenta con los siguientes proyectos de inversión registrados así:



EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	PROGRAMA	META INDICADOR DE PRODUCTO
			1. Servicio de apoyo financiero para



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 5 de 46	

EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	PROGRAMA	META INDICADOR DE PRODUCTO
A. -TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y COMPETITIVA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	proyectos productivos. 3. Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad.
		Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	12. Servicio de integración tecnológica para la producción agropecuaria y agroindustrial
A.-TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y COMPETITIVA	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	29. Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos
			32. Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático
			38. Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático
			39. Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático
			40. Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA	PÁGINA:	Página 6 de 46	
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015			



EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	PROGRAMA	META INDICADOR DE PRODUCTO
			climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

1.3 Plan Anualizado de Adquisiciones

Los servicios objeto del Proceso de Contratación se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, de conformidad en lo indicado en el capítulo 1, sección 1, subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 y publicado en los términos del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, así:

ITEM	CÓDIGO CPC DANE	CLASIFICADOR CPC DANE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC	DESCRIPCIÓN UNSPSC
1	4212011	Marquesinas	30151902	Marquesinas	<p>SECADOR SOLAR HIBRIDO PARA CACAO 6X2 CUBIERTA TELA LAMINADA Secador de secado solar de 6mx2m con capacidad de 18@ de cacao - Base en polietileno de alta densidad y estructura en madera - Cama en malla plástica y entramado en poliamida plástica que evita la oxidación y problemas de contaminación cruzada - Cubierta en tela Laminar de 140 gr/m2, tubería 3/4" de alta presión con adición de dióxido de titanio (TiO2) que incrementa la durabilidad y la resistencia a los daños causados por los rayos UV y elementos de unión a la medida. -Servicio de transporte e instalación en finca el cual garantiza el correcto funcionamiento final del producto y amplia vida útil del producto (la instalación se cotiza como un valor adicional).</p>



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 7 de 46	

2	4411301	Sembradoras motorizadas	21101604	Sembradoras de semillas	SEMBRADORA DE GRANO FINO Especificaciones técnicas: Fuerza de trabajo [HP] 55 - 110 Tipo de grano FINO Productividad [ha/h] 2.16 - 3.6 Velocidad de trabajo [km/h] 4 - 8 Tiro de arrastre REFORZADO Capacidad [kg] 410 Material ACERO INOXIDABLE Número de surcos 24 Distancia entre surcos [cm] 12 - 17 Profundidad de siembra máx.[cm] 4 Longitud de la barra porta surcos [mm] 4000 Regulador de surcos Sí Capacidad [kg] 430 Material ACERO INOXIDABLE Peso operativo [kg] 1450 Largo [mm] 3660 Ancho [mm] 7360 Alto [mm] 1660
---	---------	-------------------------	----------	-------------------------	---



1.4 CONVENIENCIA

La contratación para la COMPRAVENTA DE BIENES E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROFORESTALES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE, resulta técnica, jurídica, administrativa y financieramente conveniente para la administración municipal, en la medida en que constituye el mecanismo idóneo para garantizar la continuidad, eficiencia y sostenibilidad en la ejecución de las actividades misionales orientadas a la modernización, tecnificación y reactivación del sector agropecuario local.

Las condiciones geográficas y socioeconómicas del municipio de Miraflores, caracterizadas por su vocación rural, relativo aislamiento y limitaciones en la conectividad logística, hacen que el acceso a maquinaria especializada y tecnologías de poscosecha sea un factor crítico para la competitividad y la seguridad alimentaria de la población. La adquisición de una sembradora de grano fino y de secadores solares híbridos para cacao permite superar las barreras estructurales identificadas en el diagnóstico del sector, tales como la baja mecanización, la pérdida de insumos, la dosificación imprecisa de semillas y la vulnerabilidad de los cultivos ante condiciones climáticas adversas, impactando directamente la productividad y los ingresos de los pequeños productores rurales.

Desde el punto de vista técnico y operativo, la contratación de un proveedor autorizado garantiza la entrega de bienes que cumplen con especificaciones normalizadas, materiales de alta resistencia (acero inoxidable, mallas plásticas, telas con protección UV) y



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 8 de 46	

capacidades técnicas ajustadas a las condiciones del territorio. Esta intervención permite uniformizar la densidad de siembra, optimizar el uso de fertilizantes, reducir tiempos operativos, mejorar la calidad y trazabilidad de productos estratégicos como el cacao, el arroz y los tubérculos, y facilitar la transición hacia sistemas productivos resilientes y ambientalmente sostenibles, en estricta concordancia con la Sentencia 4360 de 2018, el Decreto 690 de 2021 y los lineamientos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CDA).

En el componente administrativo y financiero, la contratación externa se configura como la alternativa más eficiente, toda vez que el municipio no cuenta con capacidad instalada para la fabricación, importación o distribución directa de este tipo de equipamiento agroindustrial. El proceso permite una adecuada planeación del gasto público, optimiza la ejecución de los recursos registrados en los proyectos de inversión del BPIM y del Plan Anual de Adquisiciones 2026, y evita sobrecostos asociados a la paralización de programas de apoyo, la pérdida de cosechas por falta de infraestructura de secado o la contratación de servicios externos no programados. El estudio de mercado realizado, que incluye variables de transporte terrestre y fluvial propias de la zona no interconectada, asegura la transparencia, la objetividad y la economía en la destinación de los recursos, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.



Desde el enfoque social y territorial, la ejecución del contrato impacta positivamente a las comunidades rurales, a las organizaciones de base (como ASOPROCAAM) y a la economía local, al fortalecer las cadenas de valor agropecuarias, promover la asociatividad, mejorar la competitividad frente a mercados regionales y nacionales, y aportar directamente a los compromisos de mitigación y adaptación al cambio climático establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Miraflores Destino de Paz y Desarrollo 2024–2027". Asimismo, contribuye a la reducción de la presión sobre los ecosistemas amazónicos al incentivar el aumento de la productividad por hectárea, disminuyendo la necesidad de expansión de la frontera agrícola.

En consecuencia, la presente contratación se encuentra debidamente justificada bajo los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva, constituyéndose en una decisión administrativa necesaria y conveniente para asegurar el funcionamiento continuo de los programas de desarrollo rural, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el fortalecimiento de la gobernanza territorial y ambiental en el Municipio de Miraflores, Guaviare.

1.5 OPORTUNIDAD

La contratación para la COMPRAVENTA DE BIENES E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROFORESTALES DEL MUNICIPIO DE



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 9 de 46	

MIRAFLORES, GUAVIARE, resulta oportuna en atención a la necesidad inmediata de garantizar la disponibilidad de maquinaria e infraestructura tecnológica requerida para los ciclos productivos vigentes y los programas de asistencia técnica que la Secretaría de Desarrollo Económico y Social adelanta en el territorio.



Considerando la estacionalidad inherente a las actividades agropecuarias y la dependencia de ventanas climáticas específicas para la siembra y cosecha, se hace imperativo asegurar de manera anticipada, programada y continua la adquisición e instalación de los bienes objeto del contrato. Retrasar este proceso generaría escenarios de desabastecimiento tecnológico, pérdida de temporadas de siembra, deterioro de la calidad poscosecha (especialmente en cacao por falta de secado adecuado) y afectación directa a la economía de los pequeños productores rurales que dependen de estos apoyos para su sostenibilidad financiera. La oportunidad de la contratación radica, por tanto, en sincronizar la entrega de los insumos con los calendarios agrícolas y los cronogramas de intervención territorial previstos por la administración.

Así mismo, la oportunidad del proceso se sustenta en la necesidad de dar continuidad y escalar las acciones misionales alineadas con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo Municipal y con los proyectos registrados en el BPIM, entre los cuales se destacan la integración tecnológica para la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la asociatividad rural y la implementación de pilotos de mitigación y adaptación al cambio climático. La dotación oportuna de la sembradora de grano fino y de los secadores solares híbridos permite materializar estos compromisos institucionales, cerrar brechas de competitividad y garantizar que los recursos presupuestales de la vigencia 2026 se ejecuten en los tiempos establecidos, evitando compromisos vigentes y garantizando la fluidez en la gestión contractual.

Adicionalmente, la contratación en el momento actual permite prever y mitigar riesgos asociados a factores externos propios de la región, tales como la variabilidad climática, las dificultades logísticas de acceso a zonas rurales no interconectadas, la fluctuación de precios en el mercado de insumos agrícolas y los tiempos de transporte fluvial y terrestre desde los centros de distribución nacionales. Adelantar el proceso en la fase de planeación contractual asegura una programación adecuada de los recursos, facilita la coordinación con los proveedores para garantizar la instalación en finca y el acompañamiento técnico, y previene la materialización de contingencias que podrían derivar en mayores costos, retrasos en la ejecución de obras o afectaciones al interés general y a la seguridad alimentaria del municipio.

Desde el enfoque de la gestión pública, la ejecución oportuna del presente proceso fortalece la capacidad local e institucional para promover la gobernanza territorial, mejora la articulación con políticas nacionales y departamentales de desarrollo rural sostenible, y



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 10 de 46	

proyecta al municipio como un territorio comprometido con la innovación agropecuaria, la conservación de la biodiversidad y la inclusión productiva. Evita, además, la interrupción de procesos asociativos en curso y mantiene el ritmo de inversión pública requerido para cumplir con las metas de transformación productiva y competitiva del territorio.

En consecuencia, la contratación en el momento actual se configura como una actuación administrativa necesaria, pertinente y oportuna, orientada a garantizar el fortalecimiento continuo del sector agroforestal, la prestación eficiente de los servicios de asistencia técnica y el normal desarrollo de las actividades económicas, sociales e institucionales del Municipio de Miraflores, Guaviare, en estricto cumplimiento del interés general y los fines del Estado.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR



2.1 OBJETO: “COMPRAVENTA DE BIENES E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROFORESTALES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE”.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

Se requiere una persona Natural o Jurídica legalmente constituida y con capacidad para cumplir cabalmente el objeto del contrato, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio correspondiente y que dicho documento refleje la capacidad que tiene el proponente para adelantar este tipo de actividades según los respectivos códigos CIIU los cuales están inmersos en el pliego de condiciones.

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	4212011 (Marquesinas)	30151902 (Marquesinas)	SECADOR SOLAR HIBRIDO PARA CACAO 6X2 CUBIERTA TELA LAMINADA Secador de secado solar de 6mx2m con capacidad de 18@ de cacao - Base en polietileno de alta densidad y estructura en madera - Cama en malla plástica y entramado en poliamida plástica que evita la oxidación y problemas de contaminación cruzada - Cubierta en tela Laminar de 140 gr/m2, tubería 3/4" de alta presión con adición de dióxido de titanio (TiO2) que incrementa la durabilidad y la resistencia a los daños causados por los rayos UV y elementos de unión a la medida. -Servicio de transporte e instalación en finca el cual garantiza el correcto funcionamiento final del producto y amplia vida útil del producto (la instalación se cotiza como un valor adicional).	UNIDAD	15



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 11 de 46	

2	21101604 - Equipo para plantar y sembrar	4411301 (Sembradoras motorizadas)	SEMBRADORA DE GRANO FINO Especificaciones técnicas: Fuerza de trabajo [HP] 55 - 110 Tipo de grano FINO Productividad [ha/h] 2.16 - 3.6 Velocidad de trabajo [km/h] 4 - 8 Tiro de arrastre REFORZADO Capacidad [kg] 410 Material ACERO INOXIDABLE Número de surcos 24 Distancia entre surcos [cm] 12 - 17 Profundidad de siembra máx.[cm] 4 Longitud de la barra porta surcos [mm] 4000 Regulador de surcos Sí Capacidad [kg] 430 Material ACERO INOXIDABLE Peso operativo [kg] 1450 Largo [mm] 3660; Ancho [mm] 7360; Alto [mm] 1660	UNIDAD	1
---	---	---	---	--------	---

2.3 CONDICIONES DE ENTREGA:

El futuro contratista se compromete a lo siguiente:

NOTA 1: El contratista deberá entregar los bienes enunciados en las cantidades y calidades solicitadas por el supervisor(a) en el municipio de Miraflores los cuales serán recepcionados por el supervisor(a) del contrato.



NOTA 2: Los valores aquí descritos deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 3: El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de ocho (08) días calendario siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.

Atención oportuna: El proponente seleccionado deber atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de cambio y/o reposición de algún elemento, este debe ser entregado en la respectiva dependencia, para la eficiente prestación del servicio.

Cantidad: Entregar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 12 de 46	

Nota: Las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del suministro que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstos pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor designado, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos existe para su perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

4. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La ejecución del contrato se dará en el Municipio de Miraflores Guaviare y en el almacén municipal en los casos requeridos, a partir de la aceptación de la propuesta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y vigilancia del cumplimiento del contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, quien deberá expedir constancia de cumplimiento del presente contrato previa presentación de cuenta de cobro o factura certificado de entrada de elementos en la oficina de almacén municipal.

5.1 OBLIGACIONES A CARGO DEL SUPERVISOR:

- Deberá expedir orden de pedido de acuerdo con las necesidades presentadas.
- Supervisar que el contratista cumpla con el objeto contractual.
- Exigir al contratista que debe ingresar ante la oficina de Almacén Municipal el total de unidades de acuerdo con las solicitudes realizadas.
- Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones necesarias para su cumplimiento.
- Verificar el pago de la seguridad social (aportes a salud, pensiones y ARL) por parte del contratista, realizar informe final de la ejecución del contrato y/o llevar bitácora de seguimiento.
- Presentar informe ejecutivo de supervisión previa acta de pago parcial o acta de liquidación final.



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 13 de 46	

6 FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato será cancelado mediante un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de anticipo, previa presentación del plan de inversión debidamente aprobado por el supervisor del contrato, cuenta de cobro y acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales). El cincuenta por ciento (50%) restante será cancelado una vez ejecutado el objeto contractual, previa presentación del informe final de actividades, factura electrónica o documento equivalente, actas de entrada al almacén municipal, soportes requeridos por el supervisor para la liquidación del contrato y acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales). Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar los pagos a que haya lugar, el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes de ley.

7 SOPORTE ECONÓMICO



La Secretaría de Desarrollo Económico y Social, realizara el estudio de mercado de precios, a través de diferentes cotizaciones de contratista, con experiencia en este tipo de compraventa, además de costos del mercado principalmente con la información disponible en el SECOP.

7.1 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El contrato de prestación de servicios tendrá un valor de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 244,999,997.50)**, de acuerdo con los siguientes precios:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/Unitario	V/Total
1	SECADOR SOLAR HIBRIDO PARA CACAO 6X2 CUBIERTA TELA LAMINADA Secador de secado solar de 6mx2m con capacidad de 18@ de cacao - Base en polietileno de alta densidad y estructura en madera - Cama en malla plástica y entramado en poliamida plástica que evita la oxidación y problemas de contaminación cruzada - Cubierta en tela Laminar de 140 gr/m2, tubería 3/4" de alta presión con adición de dióxido de titanio (TiO2) que incrementa la durabilidad y la resistencia a los daños causados por los rayos UV y elementos de unión a la medida.	UNIDAD	15	6,066,666.50	90,999,997.50



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT, 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 14 de 46	



	-Servicio de transporte e instalación en finca el cual garantiza el correcto funcionamiento final del producto y amplia vida útil del producto (la instalación se cotiza como un valor adicional).				
2	SEMBRADORA DE GRANO FINO Especificaciones técnicas: Fuerza de trabajo [HP] 55 - 110 Tipo de grano FINO Productividad [ha/h] 2.16 - 3.6 Velocidad de trabajo [km/h] 4 - 8 Tiro de arrastre REFORZADO Capacidad [kg] 410 Material ACERO INOXIDABLE Número de surcos 24 Distancia entre surcos [cm] 12 - 17 Profundidad de siembra máx.[cm] 4 Longitud de la barra porta surcos [mm] 4000 Regulador de surcos Sí Capacidad [kg] 430 Material ACERO INOXIDABLE Peso operativo [kg] 1450 Largo [mm] 3660 Ancho [mm] 7360 Alto [mm] 1660	UNIDAD	1	154,000,000.00	154,000,000.00
TOTALES					\$ 244,999,997.50

7.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS

De acuerdo con la solicitud de disponibilidad presupuestal se cuenta con el siguiente estimado del valor del contrato:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.000.32.01.02	20. SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA LÉNTICOS Y LÓTICOS	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	9,000,000.00
2.3.2.02.01.004.32.02.02	23. SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO; Y DOCUMENTOS DIAGNÓSTICO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	50,000,000.00
2.3.2.02.01.004.32.04.01	27. SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	13,000,000.00
2.3.2.02.02.006.32.04.01	28. SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	1.2.4.3.04 SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	19,000,000.00



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 15 de 46	

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.004.17.01.01	1. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS Y A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	55,000,000.00
2.3.2.02.01.004.17.01.01	1. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS Y A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	1.3.3.8.03 R.B. SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	39,000,000.00
2.3.2.02.01.004.17.01.06	3. SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	45,000,000.00
2.3.2.02.01.004.17.03.01	8. SERVICIO DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	15,000,000.00
TOTAL			245,000,000.00



7.3 ESTUDIO DE MERCADO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 244,999,997.50)**, Según las siguientes especificaciones

Para la realización de este estudio de mercado, se ha determinado que más del 90 % de los artículos solicitados no se encuentran en esta municipalidad, por lo anterior se han considerado variables relevantes, tales como el peso de los insumos a proveer y el costo del transporte desde el punto de adquisición hasta el Municipio de Miraflores Guaviare, conforme se detalla a continuación:

COSTO DEL TRANSPORTE POR TIPO Y PESO		
TRANSPORTE	UNIDAD	VALOR
Transporte terrestre Bogotá- San José Del Guaviare	kilo	\$ 500
Transporte fluvial San José Del Guaviare- Miraflores Guaviare	kilo	\$ 1000
Transporte aéreo San José Del Guaviare- Miraflores Guaviare	kilo	\$ 4000
Transporte terrestre San José Del Guaviare- Miraflores Guaviare	kilo	\$ 1900

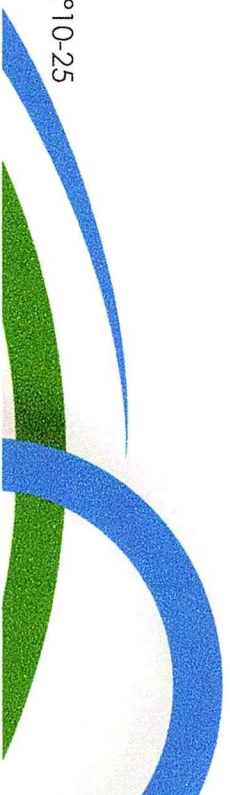




 Alcaldía de Miraflores, Guaviare, NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG- ESP- 084	 DE LA MANITO EL NO MIENTENTE Y
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSION	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA	PÁGINA:	Página 16 de 46	
REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015				

Cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN T	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		COTIZACION 4		COSTO PROMEDIO	
				Innovdkit V/Unitario	V/Total	SOLUCIONES MIRAFLORES DAN S.A.S V/Unitario	V/Total	SEL SOLUCIONES V/Unitario	V/Total	CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS V/Unitario	V/Total	V/Unitario	V/Total
1	SECADOR SOLAR HIBRIDO PARA CACAO	UND	15	4,985,900.00	74,788,500.00	6,670,766.00	100,061,490.00	\$ 6,330,000.00	94,950,000.00	6,280,000.00	94,200,000.00	6,066,666.50	90,999,997.50
2	SEBRADORA DE GRANO FINO	UNIDAD	1			151,000,000.00	151,000,000.00	154,000,000.00	154,000,000.00	157,000,000.00	157,000,000.00	154,000,000.00	154,000,000.00
TOTALES					74,788,500.00		\$ 251,061,490.00		\$ 248,950,000.00		\$ 251,200,000.00		\$ 244,999,997.50

Concluyendo, se incorporaron los descuentos municipales inherentes a las estampillas, los cuales deben ser considerados durante el proceso de liquidación para evitar cualquier desequilibrio financiero.



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 17 de 46	



CONCEPTO	UN	VALOR
Estampilla Pro-Adulto Mayor	%	4%
Estampilla Pro-Cultura	%	2%
Estampilla Justicia Familiar	%	2.5%
Estampilla Pro-Deporte	%	2.5%
Rete fuente compras no declarantes	%	3.5%
Rete fuente compras declarantes	%	2.5%
Rete ICA 10*1000	%	1%

Para la estimación del valor del contrato, la Secretaría de Desarrollo Económico y Social elaboró un estudio de costos, a partir del histórico de distintos procesos de contratación en la región, esto debido a que dichos servicios solo se requieren en zonas no interconectadas, por lo que la oferta y demanda es limitada, así mismo el presupuesto calculado forma parte integral del presente estudio del sector, simplificado así:

Histórico de procesos municipio de Miraflores Guaviare:

N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
GV-SJ-SA-SIP-026 DE 2025	Subasta	Vichada : Puerto Carreño	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA	\$559,113,701
SM-SA-012-2024	SUMINISTRO	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DESDE EL SECTOR CULTURA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	105.163.517,07
COMPR-029-2020	CONZTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	"GUAVIARE DOTACION DE TRAJES E IMPLEMENTOS PARA EL PROCESO DE FORMACION DE DANZAS".	\$ 24,460,000
SM-MC-024-2021	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO	PARTICIPACIÓN DE LA ESCUELAS DE FORMACIÓN DE MUSICA DE LA CASA DE LA CULTURA DE MIRAFLORES	\$ 25,265,350



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 18 de 46	

Nº PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
		DE MIRAFLORES	<u>GUAVIARE EN EL FESTIVAL DE BANDA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE</u>	
COMP-MC-010-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	ADQUISICIÓN DE TRAJES Y ELEMENTOS PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZAS Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	\$ 25.000,000

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares de otras entidades territoriales al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:



Nº PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SM-SA-006-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS BIENES Y SERVICIOS QUE FORTALEZCAN LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	\$ 159,996,200
45474	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETORNO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SEVICIOS ORIENTADO A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	\$ 63.937.400,00
SA-003-2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALAMAR	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA FORTALECER LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	\$ 70.416.000,00

8 OBLIGACIONES

8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro, con los informes de ejecución soportados con registro fotográfico.



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 19 de 46	



- Realizar el trámite de afiliación a la administradora de riesgos laborales –ARL, el día de la firma del acta de inicio del contrato, ante el grupo administrativo de personal, de conformidad a lo señalado en la ley 1562 de 2012.
- Demostrar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002.
- El contratista deberá aportar la póliza de garantías que amparan el presente contrato y en las mismas condiciones que exige el pliego de condiciones.

8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
- Entregar los elementos de buena calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio.
- Restituir a su costa, los elementos o productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Municipio.
- Solucionar de forma inmediata cualquier deficiencia o inconveniente que surja en desarrollo de sus obligaciones.
- Responder por todos los elementos que ponga a su disposición el Municipio para ejecutar las actividades objeto del contrato.
- Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al Municipio.
- Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.
- Realizar la compraventa contratada con la debida calidad, diligencia y prontitud, cumpliendo idónea y oportunamente con la ejecución del objeto del contrato, a partir de la fecha del acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato, de acuerdo con los términos pactados y de conformidad con la propuesta.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza contractual.

8.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya hubiere lugar.
- Adelantar la revisión de la actividad contratada, para que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 20 de 46	

8.4 OTRAS OBLIGACIONES

CONDICIONES DE ENTREGA:

El futuro contratista se compromete a lo siguiente:

NOTA 1: El contratista deberá entregar los bienes enunciados en las cantidades y calidades solicitadas por el supervisor(a) en el municipio de Miraflores los cuales serán recepcionados por el supervisor(a) del contrato.

NOTA 2: Los valores aquí descritos deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 3: El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de ocho (8) días calendario siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.

Atención oportuna: El proponente seleccionado deber atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de cambio y/o reposición de algún elemento, este debe ser entregado en la respectiva dependencia, para la eficiente prestación del servicio.

Cantidad: Entregar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.



9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente estudio tiene como fin adelantar proceso de selección para compraventa de bienes que garanticen el desarrollo de actividades agropecuarias que será desarrollado por la modalidad de Selección Abreviada – menor cuantía, teniendo en cuenta el valor a contratar está dentro del rango que expresa la ley 1150 de 2007, por tanto, el objeto a contratar se ajusta a la causal prevista en del artículo 2 numeral 2 literal A de la ley 1150 de 2007, por las siguientes razones:

LEY 1150 DE 2007

TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 21 de 46	

ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.* Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.



3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Convocatorias limitadas a Mipyme. Reglas. Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2.,



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 22 de 46	

2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.



Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 23 de 46	

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En consecuencia, la menor cuantía de esta entidad está establecida desde **\$ 49.000.001** hasta **\$490.000.000.00** para el año 2026 y teniendo en cuenta que el valor del presente contrato es por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 244,999,997.50)**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, y una vez realizado el estudio del sector se requieren elementos adicionales que otorgan calidad a la prestación del servicio requerido procede el modelo de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, evaluando precio y calidad.

10 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

10.1 FACTORES DE EVALUACIÓN:

En atención a la naturaleza jurídica, los factores de ponderación para el mencionado proceso que defina el adjudicatario será el siguiente:

Los factores de selección están determinados por la ponderación de los elementos técnicos y económicos valorados mediante fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.



En los factores de selección se tendrán en cuenta los criterios de calidad del proponente representado en la experiencia en proyectos similares al objeto a contratar, lo cual le permitirá al Municipio de Miraflores (Guaviare) garantizar que el proponente seleccionado cuente con el conocimiento técnico y administrativo para adelantar el proyecto a ejecutar.

Otro factor de evaluación serán los costos ofertados, a través de parámetros mínimos y máximos que eviten sobrecostos o propuestas artificialmente bajas.

FACTORES EVALUACIÓN

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	Habilitado/No habilitado
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	Habilitado/No habilitado
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	Habilitado/No habilitado



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 24 de 46	

Nota: La secretaría Jurídica y contratación determinará en los pliegos de condiciones que requisitos se consideran habilitantes y subsanables

10.1.1 REQUISITOS JURÍDICOS

El Municipio de Miraflores (Guaviare), debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.



Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, o uniones temporales creadas por personas jurídicas o naturales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Miraflores (Guaviare), también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 25 de 46	

obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

PERSONAS NATURALES:

Las personas naturales deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

6.4.1 Acreditación de La Existencia y Representación Legal:

a) Si se trata de persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

b) Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal y su Registro Único de Proponentes.

c) Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más.



No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del presente pliego.

d) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

b. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

c. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la

 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 26 de 46	

sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

Objeto Social

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros que integren consorcios o uniones temporales, estén directamente relacionados con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Constitución y Vigencia



La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal será de por lo menos seis (6) meses de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro mercantil.

La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal deberá ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Autorización Para Contratar

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y

 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG- ESP- 084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 27 de 46	

contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor ofertado.

Constitución del Consorcio o Unión Temporal



Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original o copia) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- a) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.
- b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Miraflores (Guaviare).
- c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.
- d) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- e) Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
- f) Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.
- g) Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

Inhabilidades e Incompatibilidades Para Contratar

Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Municipio de Miraflores (Guaviare), de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Para tal efecto el Municipio de Miraflores (Guaviare) verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. El Municipio de Miraflores (Guaviare) verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre

 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 28 de 46	

multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (Cuando aplique)

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

PERSONAS NATURALES



El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 29 de 46	

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento

El proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad, (Debidamente especificado el objeto del presente proceso de selección, el beneficiario, con base en el presupuesto oficial), por cualquiera de los siguientes mecanismos y con las condiciones dadas en el Decreto 1082 de 2015:

Póliza de seguros.

Fiducia mercantil en garantía

Garantía bancaria a primer requerimiento

Endoso en garantía de títulos valores.



Depósito de dinero en garantía

La garantía de seriedad de la oferta deberá cumplir con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. **Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.**

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre los elementos requeridos por la entidad en relación con los cuales presentó su oferta. Las características de la garantía son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE, NIT 800103198-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	1 mes contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Quince por ciento (15%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección, para aquellos proponentes que no acrediten alguno de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de Mipymes en el sistema de compras públicas. Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten alguno de los criterios diferenciales



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 30 de 46	

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de Mipymes en el sistema de compras públicas.
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.



El Proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. - El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

NOTA 1: Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE, con el propósito de incentivar la participación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 31 de 46	

y de Mipymes domiciliadas en Colombia, en el presente proceso de selección se tendrá como criterio diferencial lo establecido en el numeral 5 de los artículos previamente mencionados, que señala "Valor de la garantía de seriedad de la oferta."

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, el anterior criterio diferenciador no tendrá aplicación en lo que respecta a las Mipymes domiciliadas en Colombia, si el presente proceso de selección se limita a mipymes

Registro Único de Proponentes – RUP

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP vigente a la fecha de cierre de este proceso de Selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.

Adicionalmente deberá estar inscrito en los siguientes códigos UNSPSC

CODIGO UNSPC	DESCRIPCION
30 15 19 00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
21 10 20 00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN

En todo caso para el momento de la presentación de la oferta el proponente debe estar actualizado conforme a las condiciones del Decreto 1082 de 2015.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado.

Registro Único Tributario

El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN.

Otros requisitos jurídicos



Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona jurídica si es del caso.

Formato único de Hoja de Vida Persona natural o Jurídica.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).

Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República).



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 32 de 46	

10.1.2 REQUISITOS ECONÓMICOS

DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS

Referido a la capacidad financiera que la persona natural o jurídica tenga y que sirva de soporte para garantizar el buen desarrollo del contrato y será soportada, esta información estará sujeta a verificación en el certificado de cámara de comercio.

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar propuesta económica teniendo en cuenta los precios de la totalidad de las actividades necesarias para disponer de los elementos en el municipio de Miraflores, estos precios se analizarán con el fin de determinar sobrecostos y costos artificialmente bajos.

Nota 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al establecido, de conformidad con el análisis que soporta el valor estimado del contrato contenido en el presente estudio previo, so pena de rechazo de la oferta.

DEL PAZ Y SALVO MUNICIPAL



El proponente deberá comprobar mediante paz y salvo de la Secretaría de Hacienda, que el oferente no tiene deudas pendientes con el municipio de Miraflores Guaviare, no superior a treinta (30) días.

EXPERIENCIA

Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo cinco (05) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, soportados con actas de recibo final, certificaciones y/o actas de liquidación, ejecutados de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.

Nota 1: Por lo menos uno (01) de los contratos aportados deberá tener relación con el suministro de maquinaria agrícola.

Nota 2: En su defecto, al menos uno (01) de los contratos aportados deberá corresponder a la atención de necesidades contractuales de una entidad pública dirigidas a beneficiar a la población.

 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 33 de 46	

10.1.3 REQUISITOS FINANCIEROS

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

Será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros requeridos para verificar la capacidad mínima requerida son los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para medir la fortaleza financiera los interesados en presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros que se describen a continuación.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥40%
Índice de endeudamiento	≤10%
Razón de cobertura de intereses	≥1.60
Rentabilidad del patrimonio	≥50%
Rentabilidad del activo	≥50%

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS



Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

11. PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS.



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 34 de 46	

La ponderación se hará únicamente con las ofertas que hayan sido habilitadas por el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos y se tendrán en cuenta los factores económicos para ser calificados de acuerdo a lo siguiente:

ÍTEM	FACTOR	HABILITA
1	HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
2	HABILITANTES ECONÓMICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
3	HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE

11.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Municipio de Miraflores (Guaviare), debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las ofertas el Municipio de Miraflores (Guaviare), realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.



CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	395
Factor Técnico	500
Incentivo a la Industria Nacional	100
Emprendimiento Mujeres	2.5
Mipyme	2.5
Total	1.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 395 PUNTOS)

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES (GUAVIARE) a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo 395 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, de acuerdo al siguiente método:

Solo se ponderarán las propuestas hábiles.



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 35 de 46	

La propuesta económica no podrá superar los precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto consignado en los estudios previos. So pena de rechazo. Luego de comprobar la habilidad de la propuesta se procederá con el siguiente procedimiento:

Al proponente que presente el menor de valor se le otorgaran (395) puntos, a las demás propuestas se le aplicara sucesivamente un descuento de cincuenta (50) puntos hasta llegar a cero (0) de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

Propuesta con segundo menor valor de le asignará	345 puntos
Propuesta con tercer menor valor se le asignará	295 puntos
Propuesta con cuarto menor valor se le asignará	345 puntos
Propuesta con quinto menor valor se le asignará	295 puntos

11.2 EVALUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 500 PUNTOS)

11.2.1 Productos adicionales (500 puntos)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta QUINIENTOS (500) puntos, y se calculará con la entrega de productos adicionales ya que para la entidad es muy importante obtener mayor eficiencia y eficacia para la ejecución del proyecto, por tanto, por la entrega de productos adicionales se otorgarán los siguientes puntos:

elementos	CANTIDAD	PUNTOS
El oferente deberá garantizar que la maquinaria suministrada cuente con la marcación institucional correspondiente, incluyendo los logos oficiales de la Administración Municipal, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.	1	500



Nota: para la otorgación de los puntajes el proponente deberá aportar carta de compromiso debidamente suscrita.

11.3 APOYO INDUSTRIA NACIONAL O RECIPROCIDAD (100 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará CIEN (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Descripción PUNTAJE MÁXIMO 100



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 36 de 46	

A quien manifieste mediante documento que ofrece y cuente con mano de obra de origen nacional para el cargue y descargue de tambores en los puertos.

Si los ofrece 100% Nacional	100
Ofrece mano de obra nacional y extranjera	50
No los ofrece o solo extranjera	0

11.4 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2.5 PUNTOS)

De mujeres bajo los criterios que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y que tiene una participación igual o superior al 10% del consorcio o unión temporal al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente
 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (2.5 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de 2.5 PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.



Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

11.5 REDUCCIÓN DE PUNTOS POR MULTAS O CLÁUSULAS PENALES

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 37 de 46	

también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.



La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

11.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:



CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	<p>La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p> <p>- Según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente.</p> <p>-Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la</p>



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 38 de 46	



CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
	<p>autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.</p> <p>-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 39 de 46	



CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>La acreditación de la condición de vinculación laboral de personas descritas anteriormente, se efectuará mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, y conforme la normatividad legal vigente en la materia, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que el diez por ciento (10%) de los trabajadores pertenecen a dichas poblaciones, relacionando el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores que hacen parte de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.</p> <p>Para el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.</p>
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o</p>	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <p>La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p> <p>Allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual</p>



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 40 de 46	



CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
<p>reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</p> <p>Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.</p> <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <p>La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993.</p> <p>Allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</p> <p>Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <p>Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.</p>
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.</p>



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 41 de 46	

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	<p>El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.</p> <p>Para la oferta presentada por un proponente plural:</p> <p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <p>Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural</p> <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <p>Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <p>Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.</p>
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente».



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 42 de 46	

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

12. OFERTA Y VALIDEZ

El proponente hará un ofrecimiento integrado por la parte técnica y económica, de acuerdo a lo establecido por los lineamientos exigibles en la ley. El ofrecimiento deberá mantenerse vigente durante NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

13 OSIBLES RIESGOS DEL CONTRATO

Dadas las actividades del objeto contractual se estima que dentro de los riesgos asociados al desarrollo del contrato se encuentran:

Incumplimiento de las actividades del contrato: se presenta en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente con las actividades del contrato perjudicando al municipio al no suplir la necesidad que se pretende satisfacer.



Pérdida del combustible transportado: se presenta principalmente por pérdida a causa de naufragio de la embarcación que transporta el combustible o por robo total o parcial de la carga.

13.1 MITIGACIÓN DE RIESGOS

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra de la administración Municipal de la dependencia de Secretaría de Desarrollo, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 43 de 46	

La Estimación: consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.


Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 44 de 46	

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.



Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO. RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo Económicos	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

Para la ejecución del contrato adjudicado, el contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor de El Municipio de Miraflores (Guaviare), las garantías de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Póliza del buen manejo del Anticipo	10 %	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Cumplimiento del contrato	10 %	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 45 de 46	

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Término de duración del contrato y un (1) año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	Doscientos (200) SMMLV	Término de ejecución del contrato

14. INVITACIÓN A CONFORMAR VEEDURÍA CIUDADANA

Con el ánimo de promover el derecho a la participación democrática y conforme a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y la ley 1757 de 2015, se realizará publicidad para invitar a la ciudadanía en general a la conformación de veeduría ciudadana.

15. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.



Resumen:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (SI/NO)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL (SI/NO)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (SI/NO)	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL (SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	-	-
	Perú	NO	NO	-	-
Chile		NO	NO	-	-
Costa Rica		NO	NO	-	-
Estados AELC		NO	NO	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO	NO	-	-
Comunidad andina		SI	SI	NO	SI

Como se verifica en el cuadro anterior, realizada la revisión de los capítulos de compras públicas y contratación estatal de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado Colombiano, se encontró que el presente proceso de contratación está cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones.

En ese sentido, se tienen las siguientes obligaciones por parte de la Alcaldía de Tunja frente a estos Acuerdos Comerciales:



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-ESP-084	
	PROCESO	CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA			
	REGISTRO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DECRETO 1082 DEL 2015	PÁGINA:	Página 46 de 46	

Trato Nacional: La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Plazos: Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Atentamente,


JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
 Secretario de Desarrollo Económico y Social.

Elaboró: Laura Xiomara Valverde Calderón- Apoyo Tecnológico Agropecuario – SDES
 Revisó: José Reinaldo Rojas Pinto – Profesional de apoyo - SDES
 Revisó y Aprobó: Juan Pablo Amaya Riaño – Secretario de Desarrollo Económico y Social

